



RESOLUCIÓN UPTP N° 171/2025

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN UPTP N° 064/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY (UPTP), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”.

Asunción, 11 de setiembre de 2025

VISTO:

La Resolución UPTP N° 064/2025, “*Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025*”.

El Memorándum DGAF N° 96/2025, mediante el cual la Dirección General de Administración y Finanzas, previo análisis y aprobación del Comité de Suministro Público de la UPTP, solicita la aprobación de la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por Resolución UPTP N° 064/2025 de fecha 31 de marzo de 2025, remitiendo los antecedentes de la solicitud; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, fue creada por Ley N° 6096 de fecha 31 de mayo de 2018, como una entidad pública por lo que se halla supeditada a la aplicación de las leyes que rigen los procedimientos para las contrataciones y procedimientos administrativos del sector público.

Que, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, fue aprobado según Resolución UPTP N° 064/2025.



RESOLUCIÓN UPTP N° 171/2025

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN UPTP N° 064/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY (UPTP), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”.

Que, según Resolución UPTP N° 036/2025, se constituyó el Comité de Suministro Público de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, conforme al Acta del Comité de Suministro Público N° 4/2025, de fecha 8 de septiembre de 2025, se ha identificado la necesidad de reprogramar los procesos incluidos en la planificación vigente, a fin de atender con mayor eficiencia las necesidades operativas y estratégicas de la institución.

Que, adicionalmente, se ha evidenciado la necesidad de incorporar nuevos procesos no previstos originalmente en el PAC, conforme a lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Resolución DNCP N° 230/2025, que regulan la adecuación, actualización y creación de procesos contractuales en función de requerimientos sobrevinientes debidamente justificados.

Que, para la ejecución de dichas reprogramaciones e incorporaciones, resulta indispensable contar con la autorización expresa de la Máxima Autoridad Institucional, mediante acto administrativo, que habilite la modificación de los procesos contemplados en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su artículo 28 establece: “(...) *De la publicidad y modificación del Programa Anual de Contrataciones. Las convocantes deberán publicar sus Programas Anuales de Contrataciones (PAC), a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), dentro de los plazos previstos en la reglamentación de la*



RESOLUCIÓN UPTP N° 171/2025

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN UPTP N° 064/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY (UPTP), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”.

presente Ley. Las modificaciones a los Programas Anuales de Contrataciones (PAC) serán realizadas de acuerdo a los lineamientos dictados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Las instituciones públicas mantendrán actualizado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), su Plan Anual de Contrataciones de acuerdo con las modificaciones aprobadas”.

Que, el Decreto N° 2264/2024, que reglamenta la Ley N° 7021/2022, dispone en su artículo 37: “*Modificación del PAC. Una vez aprobado y publicado el PAC y vencido el plazo para su comunicación, la convocante podrá agregar procedimientos de contratación debidamente justificados, con la comunicación de la convocatoria, generándose un Registro de ID y actualizándose de forma automática el listado de procedimientos en el PAC. Las modificaciones serán reglamentadas por la DNCP, de acuerdo con las políticas, normas y lineamientos del SNSP, dictadas por el MEF”.*

Que la Resolución DNCP N° 453/2024 establece en su artículo 7: “*Modificaciones al Registro de ID. Las convocantes solo podrán realizar modificaciones en el Registro de ID directamente a través del formulario del PAC en el SIAF, las cuales se reflejarán en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria que serán comunicados en la etapa del procedimiento de contratación correspondiente. Las Entidades no conectadas al SIAF deberán realizar las modificaciones del Registro de ID a través del CDP en el SICP. Se considerará Registro de ID al procedimiento planificado e identificado dentro del PAC”.*



RESOLUCIÓN UPTP N° 171/2025

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN UPTP N° 064/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY (UPTP), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”.

Que, el artículo 8 de la misma Resolución DNCP N° 453/2024 dispone:
“Incorporación de nuevo Registro de ID no planificado. Para los casos en que las convocantes necesiten incorporar un procedimiento no planificado originalmente en el PAC, lo podrán realizar directamente desde la comunicación de la convocatoria, a tal efecto, el registro del ID se generará automáticamente en el SICP”.

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 en su artículo 26 prevé: *“Modificación de PAC publicado. Las convocantes podrán realizar las siguientes modificaciones al PAC aprobado y publicado con posterioridad al tope previsto para la comunicación del PAC en el SICP:*

1.1. Modificar Registro de ID planificado: se podrá realizar las modificaciones a través del SIAF (las conectadas al SIAF) o, a través del CDP manual (las no conectadas al SIAF).

1.2. Incorporar nuevo Registro de ID no planificado: Para los casos en que las convocantes necesiten incorporar un procedimiento no planificado en el PAC original, lo podrán realizar directamente desde la comunicación de la convocatoria, a tal efecto, el registro del ID se generará automáticamente en el SICP. (...).”

Que, el Artículo 27 – Modificaciones al Registro de ID planificado de la mencionada resolución menciona: *“... En todos los casos de modificación deberán contar con autorización por acto administrativo de la Máxima Autoridad Institucional o en quien delegue ésta, mediante disposición expresa. La justificación será realizada ante la DNCP, por los medios y a través de las*



RESOLUCIÓN UPTP N° 171/2025

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN UPTP N° 064/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY (UPTP), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”.

evidencias señaladas en la Guía de procedimientos de contratación. La delegación que realizare la Máxima Autoridad Institucional para la modificación del PAC, implicará las facultades para agregar, cancelar, ajustar e incorporar los registros de ID. de conformidad a las previsiones del artículo 26 de esta resolución”.

Que, según el Dictamen DAJ N° 49, el Encargado de Despacho de la Dirección de Asesoría Jurídica según Resolución UPTP 169/2025, concluye que la modificación del PAC solicitada por la Dirección General de Administración y Finanzas es procedente conforme a derecho, ya que se encuentra contemplada en la normativa vigente y cumple con las formalidades establecidas.

Que, conforme Resolución UPTP N° 167/2025, en ausencia del Rector Jorge Daniel Duarte Rolón ha sido designado como Encargado de Despacho del Rectorado el Ing. Amilcar Guillen Miltos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar el Artículo 1° de la Resolución UPTP N° 064/2025 “Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Universidad Politécnica Taiwán -



RESOLUCIÓN UPTP N° 171/2025

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN UPTP N° 064/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY (UPTP), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”.

Paraguay (UPTP), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025”, conforme a lo detallado en el Anexo I, que forma parte íntegra de la presente Resolución.

Artículo 2. - Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) de la Universidad Politécnica Taiwán Paraguay, para la ejecución y administración de las asignaciones presupuestarias previstas para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme a la legislación vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Abg. CINTHYA NOEMI RUIZ
Secretaria General

Ing. AMILCAR GUILLÉN MILTOS
Encargado de Despacho del Rectorado



RESOLUCIÓN UPTP N° 171/2025

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN UPTP N° 064/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY (UPTP), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”.

ANEXO I

OG	MODALIDAD	SIN PLANIFICACIÓN	2025	2026	2027	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
266 - Consultorias, asesorías e investigaciones	MCN	Layout	234.000.000	116.000.000	0	350.000.000	Plurianual, para realización de proyecto de equipamiento de la nueva sede de la UPTP
522 - Construcciones de obras de uso institucional	LPN	Adquisición de contenedores (aulas)	783.359.925	0	0	783.359.925	Para la habilitación urgente de 4 aulas, a ser utilizadas durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2026.
522 - Construcciones de obras de uso institucional	MCN	Adquisición de contenedores (depósito)	70.000.000	0	0	70.000.000	A ser utilizadas para depósitos de insumos y rendición de cuentas de la UPTP.
541 - Adquisiciones de muebles y enseres	CM	Adquisición de aires (convenio marco)	22.500.000	0	0	22.500.000	Para el equipamiento de una oficina con un aire acondicionado de 12.000 BTU y el equipamiento de 2 oficinas con aires acondicionados de 24.000 BTU.
541 - Adquisiciones de muebles y enseres	CM	Adquisición de muebles (convenio marco)	21.000.000	0	0	21.000.000	Para la adquisición de muebles a través de la tienda virtual.
541 - Adquisiciones de muebles y enseres / 534 - equipos educativos y recreacionales	MCN	Adquisición de 120 pupitres y 4 pizarras	50.000.000	0	0	50.000.000	Para el equipamiento de las 4 nuevas aulas a ser habilitadas para el primer semestre del ejercicio fiscal 2026.



RESOLUCIÓN UPTP N° 171/2025

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN UPTP N° 064/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY (UPTP), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”.

OG	MODALIDAD	SIN PLANIFICACIÓN	2025	2026	2027	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
536 - Equipos de comunicaciónes y señalamientos / 538 - herramientas, aparatos e instrumentos en general	MCN	Adquisición de artículos para comunicación de la UPTP (celular y cámara fotográfica)	90.000.000	0	0	90.000.000	Para el departamento de comunicación interna y externa, quien es el encargado de realizar las publicaciones en redes sociales de la UPTP.
543 - Adquisiciones de equipos de computación	CM	Adquisición de notebook (convenio marco)	100.000.000	0	0	100.000.000	Adquisición de notebooks para las distintas áreas de la UPTP.

OG	MODALIDAD	PLANIFICADO - PASA A NO PLANIFICADO POR SUPERAR EL UMBRAL DE MCN	2025	2026	2027	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
533 - Maquinarias y equipos industriales.	LPN	Adquisición de generadores	960.000.000	0	0	960.000.000	Adquisición de: - un generador de 200 KVA para aulas 1 al 3 y los diferentes laboratorios. - Dos generadores de 100 KVA, para áreas administrativas y Taiwan Tech.
271 - Servicios de medicina prepa y de salud	LPN	Seguro médico	1.000.000	600.000.000	599.000.000	1.200.000.000	Contratación de seguro médico para funcionarios y comisionados a la UPTP. con este monto, se proyecta un alcance del mismo durante 24 meses aproximadamente.



RESOLUCIÓN UPTP N° 171/2025

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN UPTP N° 064/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY (UPTP), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”.

OG	MODALIDAD	PLANIFICADO - PASA A NO PLANIFICADO POR SUPERAR EL UMBRAL DE MCN	2025	2026	2027	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
579 - Activos intangibles	LPN	Adquisición de software de gestión académica	200.000.000	300.000.000	74.500.000	574.500.000	Adquisición de un software de gestión académica, a fin de facilitar el seguimiento de los alumnos a sus distintas materias y procedimientos administrativos.

OG	MODALIDAD	PLANIFICADO - SUPERA MONTO DEL PAC	2025	2026	2027	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
245 - Servicios de limpieza, aseo y fumigación	MCN	Servicio de limpieza	31.300.000	344.300.000	0	375.600.000	Cobertura del servicio de limpieza durante los siguientes 12 meses de 7:00 a 20:00 hs., con horario continuado.
543 - Adquisiciones de equipos de computación	MCN	Adquisición de servidor	500.000.000	0	0	500.000.000	Considerando las necesidades actuales (software)
242 - Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales	MCN	Servicio de mantenimiento de infraestructura	1.000.000	400.000.000	149.000.000	550.000.000	Contratación de servicio de mantenimiento de infraestructura para los próximos 18 meses, de tal manera a dar una rápida cobertura a los distintos problemas edificios que se presentan.



RESOLUCIÓN UPTP N° 171/2025

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN UPTP N° 064/2025 “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN - PARAGUAY (UPTP), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025”.

OG	MODALIDAD	NO VARÍA EL MONTO APROBADO EN EL PAC - CAMBIAN OG	2025	2026	2027	MONTO TOTAL	OBSERVACIÓN
541 - Adquisiciones de muebles y enseres / 534 - equipos educativos y recreacionales	MCN	Adquisición de muebles - llamado convencional	33.550.000	0	0	33.550.000	Se agrega al OG de gasto previamente proyectado, el 534 para la adquisición de pizarras de vidrio templado.
281 - Servicios de ceremonial / 284 - Servicios de catering / 262 - Imprenta, publicaciones y reproducciones / 265 - Publicidad y gastos de seguros / 268 - Servicios de comunicaciones / 311 - Alimentos para personas.	MCN	Servicio de ceremonial	108.060.000	91.940.000	0	200.000.000	Se agrega OG 262 (impresión de anuario) 265 (fotografía) 268 (streaming) 311 (agua mineral)